



SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013
MODIFICACION EVALUACION JURÍDICA FINAL
28 de mayo de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA
NIT: 860.069.559-2
Representante Legal MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ
C.C. 79.574.396 de Bogotá D.C.

| 2.1 EVALUACION JURIDICA | FOLIOS | CUMPLE | |
|--|------------------|--|----|
| | | SI | NO |
| 2.1.1. PARTICIPANTES | | | |
| Persona Natural | NO APLICA | | |
| Persona Jurídica Privada | 6-11 | Constituida por escritura pública No. 10978 de la notaria 9 de Bogotá D.C del 30 de Diciembre de 1978, inscrita el 6 de abril de 1979 bajo el número 69313 del libro IX. | |
| Persona Jurídica Pública | NO APLICA | | |
| Consortio o Unión Temporal | NO APLICA | | |
| Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial | NO APLICA | | |
| 2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN | | | |
| 2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | |
| La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1) | 1-5 | X Suscrita por el Representante Legal, el día 14 de mayo de 2013. | |
| 2.1.2.2. PODER | NO APLICA | | |

| | | | |
|---|------------------|--|--|
| <p>2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.</p> <p>Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.</p> | <p>NO APLICA</p> | | |
| <p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p> | | | |
| <p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p> | <p>6-11</p> | | |
| <p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiese verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> | <p>6-11</p> | <p>X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 3 de mayo de 2013.</p> | |
| <p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p> | <p>7</p> | <p>X Vigencia: Hasta el 5 de junio de 2047</p> | |
| <p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p> | <p>13</p> | <p>X FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL (...) 9 (..) párrafo segundo(..) corresponde a la asamblea general</p> | |



Libertad y Orden

| | | | |
|---|-----------|--|--|
| | | <p><i>de accionistas: autorizar al gerente de la sociedad para celebrar todo acto o contrato en cuantía ilimitada.</i></p> <p>El proponente allega a folio 12 a 14 acta numero 32 de fecha 1 de marzo de 2010 donde en el numeral 4 se aclara que el presidente MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ queda facultado para celebrar todo acto o contrato en cuantía ilimitada, como lo estipula el numeral 9 del certificado de existencia y representación legal.</p> | |
| Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas , de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. | 7 | X "...Objeto social: (...) A Fabricación distribución, compra y venta de muebles metálicos, madera, fibra de vidrio, o similares. | |
| 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL | NO APLICA | | |
| Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co . | NO APLICA | | |
| Acreditar la existencia del establecimiento(s) de | NO APLICA | | |

| | | | |
|--|-----------|---|---|
| comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co . | | | |
| Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. | NO APLICA | | |
| 2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES | NO APLICA | | |
| 2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. | 15-29 | | |
| <p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.</p> <p>NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> | | X | El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 3 de mayo de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso. |
| 2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES. a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. | 30 | X | el proponente allegó certificación suscrita por el revisor fiscal el día 14 de mayo de 2013 |



Libertad y Orden

| | | | |
|--|--------------|--|--|
| <p>b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.</p> <p>c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p> <p>Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.</p> <p><u>El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.</u></p> | | <p>X</p> <p>El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego certificación suscrita por el revisor fiscal en original manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.</p> | |
| <p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> | <p>34-37</p> | | |
| <p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto</p> | <p>37</p> | <p>X</p> <p>CONFIANZA</p> <p>Póliza: 31 GU 097540 Certificado 31 GU 154776</p> <p>Vigencia: 14 de mayo 2013 a 27 de agosto de 2013.</p> | |

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p><u>de 2013).</u></p> | | <p>Valor asegurado (\$146.846.833)</p> <p>X</p> <p>El proponente deberá allegar modificación de la garantía, incluyendo como beneficiario al DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones</p> <p>El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía incluyendo al Fondo Rotatorio como beneficiario.</p> | |
| <p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los | | <p>X</p> <p>El proponente debera allegar modificacion a garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente</p> | |



Libertad y Orden

| | | | |
|--|--------------|--|--|
| <p>pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</p> <p>(iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)</p> <p>b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.</p> <p>c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.</p> <p>d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.</p> | | <p>allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía, donde se evidencia que no incluyo de manera completa el literal d).</p> <p>El proponente allego el día 28 de mayo de 2013, modificación a la garantía incluyendo de forma completa el literal d del numeral 2.1.2.7.3. lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p> | |
| <p>2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT</p> | <p>38</p> | <p>X Pertenece al régimen común.</p> | |
| <p>2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p> | <p>39</p> | <p>X Verificado por la Entidad</p> | |
| <p>2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7</p> | <p>42-43</p> | <p>X Suscrito en original por el Representante</p> | |



| | | | |
|--|-------|---|--|
| | | Legal. | |
| ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR | 44-47 | X Suscrito en original por el Representante Legal. | |

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

| 2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA | FOLIOS | PRESENTA | |
|--|---|--|----|
| | | SI | NO |
| 2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA | | Verificación Evaluador Económico-Financiero | |
| 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación: | La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 22 de la propuesta. | Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero. | |
| Balance General | 48-49 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Estado de Resultados | 50 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados | 51-56 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Certificación Estados financieros contador Público | 60 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente. | 61-64 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. | 65 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |



| Tarjeta Profesional del Contador Público | 65 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | | | | | | | | | |
|---|---|--|------|------------------------|---|--|------|---|--|--|--|
| Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda. | 67 | Verificación Evaluador Económico- Financiero | | | | | | | | | |
| 2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial. | 23 | Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero | | | | | | | | | |
| 2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS | NO APLICA | | | | | | | | | | |
| 2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. | 17 | Verificación Evaluador Económico | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3110</td> <td>Fabricación de muebles</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">o</td> </tr> <tr> <td>4669</td> <td>Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (<i>cuatro dígitos</i>) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.</p> | CLASE | DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION | 3110 | Fabricación de muebles | o | | 4669 | Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. | | | |
| CLASE | DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACION | | | | | | | | | | |
| 3110 | Fabricación de muebles | | | | | | | | | | |
| o | | | | | | | | | | | |
| 4669 | Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. | | | | | | | | | | |
| 2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4 | <u>Se entregó en sobre cerrado.</u> | Verificación Evaluador Económico. | | | | | | | | | |
| 2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA | | Verificación Evaluador | | | | | | | | | |



| | | | |
|--|-------------|--|--|
| INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) | NO PRESENTO | Económico- Financiero | |
| Fotocopia cedula representante legal | NO PRESENTO | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |
| Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación | NO PRESENTO | Verificación Evaluador Económico- Financiero | |

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

| 2.4 EVALUACION TECNICA | | PRESENTA | |
|--|-----------------------------|---------------------------------|----|
| | | SI | NO |
| La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos: | | | |
| 2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN. | | Verificación Evaluador Técnico. | |
| 2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES | | | |
| Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes" | Anexo No. 2 68-70 | Verificación Evaluador Técnico. | |
| 2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). <u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u> Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5) | 74-139 | Verificación Evaluador Técnico. | |
| <u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las | | Verificación Evaluador Técnico | |



Libertad y Orden

| | | | |
|--|--|--------------------------------|--|
| <p>certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.</p> | | | |
| <p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y</p> | | Verificación Evaluador Técnico | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio.</p> | | | |
| 2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA) | | | |
| 2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA) | | | |
| 2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA) | | | |

| 1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA | |
|--|----------------------------------|
| 1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad. | Verificación de los evaluadores. |
| 2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso. | No está incurso. |
| 3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley. | No está incurso. |
| 4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes. | Verificación de los evaluadores |



| | |
|---|----------------------------------|
| 5. Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes. | Verificación de los evaluadores |
| 6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad. | Verificación de los evaluadores |
| 7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. | Verificación de los evaluadores |
| 8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva. | Verificación de los evaluadores |
| 9. Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA | NO APLICA. |
| 10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. | NO APLICA |
| 11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2. | Verificación de los evaluadores. |
| 12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda. | Verificación de los evaluadores. |
| 13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta. | No está incurso. |
| 14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo. | Verificación de los evaluadores. |
| 15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos. | Verificación de los evaluadores. |
| 16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |



| | |
|---|----------------------------------|
| 18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones. | Verificación de los evaluadores. |
| 19. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. | Verificación de los evaluadores. |

RESUMEN

| OFERENTE | OBSERVACIONES |
|--|--|
| <p>1. HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA</p> | <p style="text-align: center;"><u>JURÍDICAMENTE HABILITADO</u></p> <p>1. El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente deberá allego el día 22 de mayo de 2013 certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones <p>2. El proponente deberá allegar modificación de la garantía, incluyendo como beneficiario al FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía incluyendo como beneficiario al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones. <p>3. El proponente debera allegar modificacion a la garantía de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.</p> <p>El proponente allego el día 22 de mayo de 2013 modificación de la garantía, donde se evidencia que no incluye de manera completa el literal d).</p> |



Libertad y Orden

| | |
|--|---|
| | <p>El proponente allego el día 28 de mayo de 2013, modificación a la garantía incluyendo de forma completa el literal d del numeral 2.1.2.7.3. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el pliego de condiciones y lo requerido por la Entidad.</p> <p><u>POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE HABILITARLO JURÍDICAMENTE.</u></p> |
|--|---|


ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE
Evaluador Jurídico


SERGIO ALEJANDRO GALLEGO
Evaluador Jurídico

